

CIRCULAR N° 30/2018

REF.: MODIFICACIÓN EN LA VISITA ANUAL DE CÁRCELES Y VISTA DE CAUSAS PARA EL INTERIOR DEL PAÍS - AÑO 2018.-

Montevideo, 15 de marzo de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento la **Resolución de la SCJ n° 139/2018**, de fecha 14 de marzo del año en curso, que modifica la resolución de **Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas para el Interior del país**, la que en lo pertinente se transcribe:

“Resolución Nro. 139 de la Suprema Corte de Justicia, Sección Libertades y Visitas de Cárceles.
MODIFICACIÓN VISITA ANUAL INTERIOR 2018.-

En Montevideo, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los Señores Ministros Doctores Elena Martínez Rosso (Presidente), Jorge Chediak González, Felipe Hounie Sánchez, Eduardo Turell Araquistain y Bernadette Minvielle, con asistencia del Pro-Secretario Letrado Dr. Carlos Alles Fabricio;

DIJO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que advertida la Corporación sobre la imposibilidad por parte de los Juzgados Letrados en lo Penal de 2° a 29° Turno, así como los Tribunales de Apelación Penal de 1° a 4° Turno, de cumplir en fecha con los plazos fijados en el Art. 9° de la Resolución N° 50 de esta Corporación (Visita Anual de Cárceles del Interior 2018),

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Extender el plazo de remisión de relaciones para las Sedes mencionadas hasta el día 06 de abril de 2018, de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución N° 50/2018 de esta Corporación.-
2. Los Juzgados Letrados del Interior en materia Penal de cada Departamento deberán cumplir con los plazos establecidos en la Resolución N° 50/2018 en cuanto al Legajo de Presos que Desfilan.-
3. **Respecto al Legajo de Presos a Disposición de Otras Sedes** se extenderá el plazo de envío a la Corporación hasta el día 13 de abril de 2018.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

